

Estimados afiliados,

Os informamos que la semana pasada solicitamos una reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria a la que hemos sido convocados el próximo día 8 de febrero, asistiendo a la misma SITCPLA, USO Y CCOO, para tratar los siguientes puntos:

- Artículo 6.8. Niveles, subniveles y promoción por cambio de nivel.

*“La promoción dentro del nivel 8 en los subniveles I, II, y III se producirá automáticamente cuando por el TCP se cumpla la condición de permanencia de 3 años de trabajo efectivo (se entenderá por trabajo efectivo las situaciones de baja por maternidad, riesgo por lactancia natural, suspensión del contrato por riesgo del embarazo, baja por accidente laboral, I.T. de larga duración, reducciones de jornada, instrucción/oficina, garantías sindicales y excedencia por maternidad) e ininterrumpido en el nivel alcanzado. En el nivel 1 y superiores la permanencia será de 5 años. En el 7 bis será de 2 años.”*

1. A la vista del fallo de la reciente sentencia, consideramos que este artículo debe ser interpretado en el sentido que dicta la misma.

Como ya os avanzamos en anteriores ocasiones, si el resultado de la misma no fuera el conveniente, iniciaríamos los procesos judiciales individuales necesarios.

Nuestra postura al respecto de permanecer a la espera de la respuesta de la empresa ha sido paciente, ya que iniciar los procesos legales podría alargar la situación hasta en 3 años, por caber recurso.

2. Asimismo, se tratará la reciente notificación de la empresa sobre la congelación de "Promoción por cambio de nivel" a partir del 1 de enero de 2021, tomada de forma unilateral y contraviniendo el Convenio Colectivo.

*“La falta de abono de los conceptos anteriormente referidos no significa en ningún caso la modificación, alteración o rechazo de las responsabilidades y obligaciones empresariales derivadas de la aplicación de los convenios colectivos y acuerdos laborales vigentes, ni altera el derecho a su percepción por parte de los trabajadores afectados...”*

Aprovechamos la ocasión para informaros que el próximo día 16 de febrero se celebrará una reunión que tendrá la finalidad de actualizar información relativa a la situación de Air Europa.

Como de costumbre, os informaremos del resultado de ambas reuniones una vez finalizadas y a la mayor brevedad.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA

